

RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Administradora Boliviana de Carreteras
- Referencia:** Supervisión sobre las acciones de control asumidas por la Administradora Boliviana de Carreteras para la custodia de los vehículos automotores entregados por la empresa contratista COPASA S.A., a noviembre de 2023.
- Informe N°** IX/GP49/S23 G1
- Objetivo:** Emitir pronunciamiento sobre si las acciones de control asumidas por la Administradora Boliviana de Carreteras respecto a la custodia de los once (11) vehículos automotores que le fueron entregados en la gestión 2019, por la empresa contratista COPASA S.A. en el marco del Contrato de Obra ABC N° 104/18 GNT-OB-R-BID.
- Objeto:** El objeto de la Supervisión lo constituyen las acciones de control relacionadas con la custodia de los once (11) vehículos entregados en la gestión 2019 por la Empresa Contratista COPASA S.A. a la ABC en el marco del Contrato de Obra ABC N° 104/18 GNT-OB-R-BID “Construcción Carretera Nazacara – Hito IV, Tramo III: Santiago de Machaca – Hito IV”, suscrito por ambas instancias, y que posteriormente fue resuelto por la ABC, por lo que se considerará el registro, mantenimiento y medidas de salvaguarda correspondientes, así como la información y documentación concerniente.
- Periodo:** A noviembre de 2023.

Resultados:

La presente Supervisión no comprende las acciones sobre el “derecho propietario”; no obstante, con relación a las acciones relacionadas con la custodia de los once (11) vehículos entregados a la ABC, se advierte lo siguiente:

- 2.1 Insuficientes acciones para la custodia de los vehículos automotores entregados por la empresa contratista COPASA S.A. a la ABC

Conclusión

Las acciones de control asumidas por la Administradora Boliviana de Carreteras respecto a la custodia de los vehículos automotores entregados en la gestión 2019 por la empresa contratista COPASA S.A. a la ABC en el marco del Contrato de Obra ABC N° 104/18 GNT-OB-R-BID, son insuficientes para garantizar el adecuado mantenimiento, salvaguarda y registro de los once (11) vehículos en custodia, debiendo tomar acciones efectivas y oportunas relacionadas al mantenimiento, medidas de salvaguarda y registro de dichos bienes a efectos de que se encuentren íntegros y en funcionamiento para los fines operativos a los cuales se destinan.

--- o ---